

TEMUCO, **29 OCT. 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 118-2020 "Mejoramiento de Áreas Verdes San Lucas, esquina Calle Los Conquistadores, Temuco". ID 1658-441-LP-20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 24 de diciembre de 2020, que adjudica a la Empresa Prisma Construcción Ltda., RUT N° 76.541.216-1, la Propuesta Pública N° 118-2020 "Mejoramiento de Áreas verdes San Lucas, esquina Calle Los Conquistadores, Temuco". en la suma de \$ 54.533.431.- IVA Incluido ID 1658-441-LP-20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Sra. Consuelo Diez Rioseco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 19 de febrero de 2021, que aprueba Contrato 2020 "Mejoramiento de Áreas verdes San Lucas, esquina Calle Los Conquistadores, Temuco". celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Prisma Construcción Ltda., Rol Único Tributario N° 76.541.216-1 por escritura pública de fecha 04 de febrero del año 2021.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 18 de junio de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras titular, a la Srta. Andrea Padilla Arrau en reemplazo de la Sra. Consuelo Diez Rioseco de "Mejoramiento de Áreas verdes San Lucas, esquina Calle Los Conquistadores, Temuco"

5.- La carta de la Empresa Prisma Construcción Ltda., en la cual informa que puso término a la ejecución de la Obra con fecha 31 de agosto de 2021.

6.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 01 de septiembre de 2021.

7.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo con el Acta de Entrega de Terreno que indica como fecha de término el 06 de mayo de 2021.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31° "Multas". - Por Atraso en el Término de la Obra Física, de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 2‰ (2 por mil) del monto neto del total del contrato (sin Impuestos):
Monto neto \$ 45.826.413.-, es decir, \$ 91.653.- diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 31 de agosto de 2021, en la cual comunica que puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno que indica como fecha de término el 06 de mayo de 2021

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 01 de septiembre de 2021.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa a: **PRISMA CONSTRUCCION LIMITADA.**, Rol único tributario N° 76.541.216-1.

"Mejoramiento Areas Verdes San Lucas, esquina calle los Conquistadores, Temuco":
\$ 10.723.381.- (diez millones setecientos veintitrés mil trescientos ochenta y uno pesos),
correspondiente a 117 días corridos de atraso en la Obra.

2.- Notifíquese a la **EMPRESA PRISMA CONSTRUCCION LIMITADA.**, con domicilio en **calle Arturo Prat 780 oficina 304, Temuco**", del presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago 3 la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a **"Mejoramiento de Áreas verdes San Lucas, esquina Calle Los Conquistadores, Temuco"**.

ANOTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MBR/IdelC/apa

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Control Interno
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (APA)
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

